

# NORMAS DE ADMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS COLABORACIONES

Revista VERGENTIS

1. Los trabajos se remitirán en formato doc, docx o rtf como archivo adjunto en un correo electrónico a la dirección [catedrainocencio@gmail.com](mailto:catedrainocencio@gmail.com), indicando en el cuerpo del mensaje el formato y otras aplicaciones utilizadas (editor numéricos, editor de imágenes,...), la sección de publicación, el nombre de los autores, sus correos electrónicos y la dirección a la que deben dirigirse la correspondencia (sólo el autor principal)
2. Los trabajos, originales y ajustados a estas normas, no pueden estar presentados a otra publicación simultáneamente. Pueden redactarse en español, italiano, francés, inglés y alemán. Los temas deben ajustarse a los propuestos por el Consejo Editorial.
3. La revista se publica en junio y diciembre de cada año. Los trabajos serán valorados por dos revisores anónimos y externos (*referees*) ajenos a la institución y al consejo de redacción según el sistema de revisión por pares (doble ciego). Se enviará la aceptación o rechazo motivado a los autores antes de 60 días naturales. La revista se reserva el derecho de cambiar, parcialmente, el estilo o el formato de los trabajos presentados.
4. Cada autor se compromete a seguir las sugerencias de los revisores para modificar los trabajos aceptados. Después de la publicación recibirán tres ejemplares de la revista y un archivo pdf con el formato definitivo.
5. En la primera página se hará constar el título del artículo, el nombre y la afiliación principal del autor. El cuerpo del texto deberá ir precedido necesariamente de dos resúmenes en dos de las lenguas de la revista que no excedan las 200 palabras cada uno. Se anotarán también las palabras clave en las lenguas en las que se haya redactado los resúmenes.
6. Los originales se presentarán en A4 con margen de 3cm y justificación completa, con carácter Times New Roman de 12 puntos para el texto y la bibliografía; 10 puntos para las notas a pie de página.

7. El texto utilizando párrafos con sangrado y con un interlineado de 1,5. Los artículos ordinariamente no superarán 45 páginas. Las notas no superarán las 20 páginas, y las reseñas tendrán una extensión máxima de 3 páginas.

8. El sistema de notas para el aparato crítico estará a pie de página, numeradas con numeración arábiga y continua.

9. Los títulos de los apartados se presentarán en letra versalita común, numerados (1, 2, 3...) y separados por una línea del texto anterior. Los subapartados con numeración (1.1, 1.2...) y separados por una línea del texto anterior.

10. La cursiva se utilizará para resaltar expresiones, palabras de otros o palabras en una lengua diferente.

11. Las citas literales de hasta cuatro líneas de longitud se integrarán en el texto en cursiva y entre comillas (“”). Las citas de mayor longitud se presentarán en cursiva en un párrafo separado del texto por una línea sencilla, con tamaño de letra 11, sangría a derecha e izquierda de un centímetro y entre comillas (“”). Las posibles comillas del texto original citado, se pondrán siempre en el texto del trabajo en comillas francesas («»).

12. Las siguientes referencias breves se insertan en el texto: Sagrada Escritura (Jn 2, 1-3); Código Civil u otro de legislación civil con el artículo o artículos correspondientes y el número (CC art. 33, art. 23-47; CP art. 20) Código de Derecho Canónico con el canon o cánones y el correspondiente número (CIC c. 3; cc. 7-22); el Código de las Iglesias Orientales (CCEO, c. 1; CCEO cc. 3-5); las siglas comunes del Concilio Vaticano II (LG 1...); Decreto de Graciano: Primera parte (D. 50 c. 10...), Segunda parte (C. 30 q. 5 c. 1...) De paenitentia (De paen. D. 1, c. 10...), Tercera parte (de cons. D. 1 c. 5); las Decretales de Gregorio IX (X 3. 30. 1...), de Bonifacio VIII (VI 3. 10. 1...); Clementinas (Clem. 1. 5. 1...); Extravagante de Juan XXII (Extrav. Io. XXII, 10. 1...) Extravagantes Comunes (Extrav. Com. 1. 5. 1...).

13. Modo de escribir las citas bibliográficas:

Libros

ARROBA CONDE, M. J., *Diritto processuale canonico*, Roma 2001<sup>4</sup>.

SABBARESE, L., *Il matrimonio canonico nell'ordine della natura e della grazia. Commento al Codice di Diritto Canonico Libro IV, Parte I, Titolo VII*, Città del Vaticano 2002.

(Autor en versales + Título del libro en cursiva + lugar, año y número de la edición + páginas).

#### *Artículos de revista*

ERDÖ, P., «Liberté religieuse dans l'Eglise? (Observations à propos des canons 748, 205 et 209 § 1 CIC)», en *Apollinaris* 68 (1995) pp. 607-618.

(Autor en versales + «Título del artículo entre comillas francesas»+ en + nombre de la revista en cursiva + número (año) páginas). La numeración de la revista se realizará en numeración arábica.

#### Artículo de una obra de varios autores

PONCE GALLÉN, F., «El proceso documental, la ejecución de la sentencia y las costas procesales», en *Procesos de nulidad matrimonial. La instrucción "Dignitas connubii"*, ed. RODRIGUEZ OCAÑA, R., SEDANO, J., Pamplona 2006, pp. 303-345.

(Autor en versales + «título del artículo entre comillas francesas»+ en + título de la obra en cursiva, + ed. + nombre de los editores en versales + lugar, año y número de la edición + páginas).

#### Voces de diccionario

URRUTIA, F. J., «Giuramento di fedeltà (Iusiurandum fidelitatis)», en *Nuovo Dizionariodi Diritto Canonico*, ed. CORRAL S., DE PAOLIS, V., GHIRLANDA G., Cinisello Balsamo 1996<sup>2</sup>, pp. 546-547.

(Autor en versales + «voz entre comillas francesas»+ en + nombre del diccionario en cursiva, + ed. + nombre de los editores en versales + lugar, año y número de la edición + páginas).

#### Artículos publicados varias veces

FARRÉ TREPAT, E., «Casos límite entre el encubrimiento y la receptación», en VV. AA., *Comentarios a la Jurisprudencia pena del Tribunal Supremo*, Barcelona 1992, pp. 125-138 (también en ADPCP, 1988, pp. 241-254).

(Autor en versales + «título del artículo entre comillas francesas»+ en + título de la obra en cursiva, + ed. + nombre de los editores en versales (si los hubiere) + lugar, año y número de la edición + páginas + (también en + otra publicación + páginas)).

#### Comentarios legislativos

PÉREZ DE HEREDIA Y VALLE, I., *sub c. 1055*, en *Código de Derecho Canónico. Edición bilingüe, fuentes y comentarios de todos los cánones*, ed. BENLLOCH, A., Valencia 2001<sup>9</sup>, pp. 469-470.

(Autor en versales + sub c. (o art.) en cursiva + en Título del comentario en cursiva + editor, coordinador precedidos por la abreviatura ed. + lugar, año y número de la edición + páginas).

#### Autoridades

Cuando citamos una obra clásica, conocida por todo el mundo, no es necesario indicar en la mayoría de casos, lugar y fecha de publicación. Lo mismo sucede con la Sagrada Escritura, cuya referencia podría simplemente indicarse en el propio texto, sin nota a pie. Sin embargo, es posible que lo que nos interese sea una traducción o edición concreta del texto; en ese punto, lo indicaremos:

Ex 4,37.

El Quijote, parte II, cap. 13.

PLATÓN, Eutifrón, Bekker 15a.

KANT, I., *Die Metaphysik der Sitten*, AA [Akademie-Ausgabe], VI, p 227.

CERVANTES, M., *El Quijote*, ed. crítica de M. de Riquer, Barcelona, 1998, p 630

(Autor en versales + título de la obra en cursiva, + ed. crítica + nombre de los editores en versales + lugar, año y número de la edición + páginas).

## Legislación

Ley 1/1998, de 26 de febrero, *de Derechos y Garantías de los Contribuyentes*.

(Género legislativo + (Ley Orgánica, Real Decreto, Decreto legislativo...) + protocolo + / + año + de + fecha + Nombre en cursiva).

## Sentencias

*SsTS 23 de junio de 1997 (A. 5975/1997, ponente Martín Pallín), 12 de mayo de 1997 (A. 4542/1997, ponente Marañón Chávarri) y 19 de febrero de 1997 (A. 1133/1997, ponente Delgado García).*

(*S* (o *Ss* si son más de una) + Tribunal + fecha + repertorio + ponente).

## Documentos oficiales de la Santa Sede

IOANNES PAULUS PP. II, «Epistula Apostolica “*Novo millennio ineunte*”, Episcopis clero fidelibus Magni Iubilaei anni MM sub exitum, 6. 1. 2001», in *AAS* 93 (2001) pp. 296-299.

(Autor en versales + «referencia del documento entre comillas francesas con el incipit en cursiva y entre comillas (“”) seguido de la fecha de emanación» + en + acta o revista en cursiva + número, año y páginas).

SACRA CONGREGATIO PRO INSTITUTIONE CATHOLICA, «Instructio “*La escuela católica*”, de Schola catholica deque eius momento, munere et quaestionibus in hodiernae Ecclesiae missione absolvenda, et huius temporis mundi necessitatibus succurrendis, 19.03.1977», en *Leges Ecclesiae* 5 (1973-1978), ed. OCHOA, X., n. 4505, col.7304.

(Autor o Dicasterio en versales + «título del documento entre comillas francesas con el incipit en cursiva y entre comillas (“”) seguido de la fecha de emanación» + en + Colección de documentos en cursiva + volumen en números árabes seguido de los años que engloba el volumen si es el caso + ed. + nombre de editores, coordinadores o directores en versales + número de documento + columna (col.) o página).

## Material electrónico:

CD-ROM: Se cita como en las obras en formato de papel pero se añade después del título [CD-ROM]

Revistas electrónicas: Se cita igual como en las obras en formato de papel y se añade la dirección URL y la fecha en que es consultado

*Cuando se cita una obra digitalizada (en PDF):*

Si están indicadas páginas y datos como si se tratase de una obra en papel, se cita igual que si tuviéramos el texto en soporte físico (papel), si no, como material electrónico.

#### 14. Siglas y abreviaturas

Para citar los dicasterios de la Curia Romana y de las revistas generalmente no se han de usar siglas ni abreviaturas. Si algún autor utiliza alguna sigla o abreviatura para hacer referencia a documentos que citen con frecuencia debe constar en su escrito.

Siglas:

AAS *Acta Apostolicae Sedis.*

Ad. / Ex. Adhortatio / Exhortación.

All. Alocución / Discurso.

Ap. Apostólica.

art. / arts. Artículo / Artículos.

ASS Acta Sanctae Sedis.

BOCEE Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española.

BOE Boletín Oficial del Estado (España).

c. / cc Canon / Cánones.

cap. Capítulo.

c. NN coram NN.

CCE	<i>Catecismo de la Iglesia Católica.</i>
CCEO	<i>Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium.</i>
CCL	Corpus Christianorum seu nova Patrum collectio Series Latina (Tournhout-Paris).
CE	Constitución Española (1978).
CEE	Conferencia Episcopal Española.
CEI	Conferenza Episcopale Italiana.
Cf./ cf.	Confer, ver.
CIC 17	<i>Codex Iuris Canonici</i> , 1917.
CIC 83	<i>Codex Iuris Canonici</i> , 1983.
Circ.	Circular.
COD	<i>Conciliorum Oecumenicorum Decreta</i> , Bologna 2002 <sup>2</sup> .
ComEx	<i>Comentario exegético al Código de Derecho Canónico, I-V</i> , ed. MARZOA, A.; MIRAS, J.; RODRÍGUEZ OCAÑA, R., Instituto Martín de Azpilcueta. 2002 <sup>3</sup> .
Const.	Constitución.
Decl.	Declaración.
Decr.	Decreto.
DC	<i>Dignitas connubii</i>
Dir.	Directorio
DS	<i>Enchiridion Symbolorum definitonum et declarationum de rebus fidei et morum</i> , ed. DENZINGER, H., SCHÖNMETZGER, A. Barcinone – Friburgi Brisgoviae – Romae – Neo-Eboraci, 1991.

ECEI *Enchiridion della Conferenza Episcopale Italiana*. Decreti, dichiarazioni, documenti pastorali.

Ed. Editor, coordinador o director.

Enc. Encíclica.

Ep. Epistula.

EV *Enchiridion Vaticanum*. Documentos Ufficiali della S. Sede.

Ibid. Ibidem, la misma obra, cuando las citas están en la misma página.

ID. Idem, el mismo autor citado inmediatamente antes.

Instr. Instrucción.

Ivi La misma obra citada en la página anterior.

LE *Leges Ecclesiae post Codicem Iuris Canonici editae* (OCHOA, J.; ANDRÉS, D. J.).

Litt. Littera.

MANSIMANSI, J. Ed., *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, 1-30, Graz 1960-1962.

MK *Münsterischer kommentar zum Codex Iuris Canonici*, Essen 1986 ss.

M. P. / m. p. Motu proprio.

n. / nn. número / números.

Notif. Notificatio.

Op. cit. / cit. Obra citada.

p. / pp. página / páginas.

PB IOANNES PAULUS II. Constitución apostólica *Pastor Bonus*, 1988.



p. ej.	por ejemplo.
PL	<i>Patrologiae cursus completus</i> . Series latina. ed. MIGNE, J. Parisiis, 1844-1855.
PG	<i>Patrologiae cursus completus</i> . Series graeca. ed. MIGNE, J. Parisiis, 1857-1866.
Rescr.	Rescriptum.
Resol.	Resolutio.
Resp.	Responsum.
RRD	<i>Romanae Rotae decisiones seu sententiae</i>
sent.	sententia
s. / ss.	Siguiente / Siguietes.
SRRD	<i>Sacrae Romanae Rotae decisiones seu sententiae</i> .
v. gr.	Verbigracia

# RULES FOR ADMISSION AND SUBMISSION OF CONTRIBUTIONS

Journal VERGENTIS

1. Articles must be submitted in doc, docx or rtf format in an attached file by email to the address [catedrainocencio@gmail.com](mailto:catedrainocencio@gmail.com), stating in the message the format and other applications used (numerical editors, image editors...), the section of the publication, the name of the authors, their email addresses and the contact address.

2. Submissions, that must be original and adapted to these rules, cannot be submitted to any other publication. They can be written in Spanish, Italian, German, French and English. Topics must adapt to those proposed by the Editorial Board.

3. The review is published bi-annually in June and December. Submissions will be evaluated by two anonymous and external editors (*referees*), unconnected to both the institution and the editorial board according to the system of “revision by pairs” (double-blind). Acceptances or refusals with the reasons for the decision will be sent to the authors before 60 calendar days. This review reserves the right to modify, partially, the style or format of the works presented.

4. All authors promise to follow the suggestions of the editors in order to modify the submissions accepted. After the publication they will receive three copies of the review and a pdf file with the final format.

5. On the first page there will appear the title of the article, the name and the principal affiliation of the author. The body of the text shall be preceded by two abstracts (Spanish-English; Italian-English; French-English; English-Spanish, German-English), that may not have more than 200 words each one. Keywords will be also noted in the languages of the abstracts.

6. Originals will be submitted with A4 format, 3cm margin and complete justification, Times or Times New Roman font (12 points for the text and bibliography and 10 points for abstracts, keywords and footnotes).

7. For the text, authors must use indented paragraphs and 1.5 space between lines. Articles will not have more than 45 pages. Notes will not have more than 25 pages and reviews no more than 3 pages.

8. Footnotes will be added at the end of the page, numbered with Arabic numbers.

9. The titles of the sections will be presented in small capital letters, numbered (1, 2, 3...) and separated by one line from the previous text. There will only be admitted subsections on the articles section, in black rounded letters with numeration (1.1, 1.2...) and separated by one line from the previous text.

10. Italics will be used in order to highlight expressions, quotes or words in other languages. Quotes of up to four lines of extension will be integrated in the text through quotation marks. Longer quotes will be presented in italics in a paragraph separated by a single line.

11. Short references within the text will be referred to the Code of Canon Law with the canon or canons and the corresponding number (c. 3; cc. 7-22); to the Code of the Eastern Churches (CCEO, c. 1; CCEO cc. 3-5); to the initials of the II Vatican Council (LG 1...); Decree of Graciano: First part (D. 50 c. 10...), Second part (C. 30 q. 5 c. 1...) De paenitentia (De paen. D. 1, c. 10...), part (de cons. D. 1 c. 5)...

12. Style of bibliographic citations:

-Books: ARROBA CONDE, M. J., *Diritto processuale canonico*, Roma 2001<sup>4</sup>.

(Author in small capital letters + title of the book in italics + place, year and number of the edition + pages).

-Articles: ERDÖ, P., *Liberté religieuse dans l'Eglise? (Observations à propos des canons 748, 205 et 209 § 1 CIC)*, in *Apollinaris* 68 (1995) pp. 607-618.

(Author in small capital letters + Title in italics + in and title of the journal-number (year) pages).

-Dictionary voices: URRUTIA, F. J., *Giuramento di fedeltà (Iusiurandum fidelitatis)*, in CORRAL S., DE PAOLIS, V., GHIRLANDA G., *Nuovo Dizionario di Diritto Canonico*, Cinisello Balsamo 1996<sup>2</sup>, pp. 546-547.

(Author in small capital letters + voice in italics + in name of the editors in small capital letters + name of the dictionary in italics, place, year and number of the edition + pages).

-Legislative commentaries: PÉREZ DE HEREDIA Y VALLE, I., *sub c. 1055*, in *Código de Derecho Canónico*, Valencia 2001<sup>9</sup>, pp. 469-470.

(Author in small capital letters + sub c. in italics + in Commentary in italics + place, year and number of the edition + pages).

-Articles written by various authors: PONCE GALLÉN, F., *El proceso documental, la ejecución de la sentencia y las costas procesales*, in RODRIGUEZ OCAÑA, R., SEDANO J., *Procesos de nulidad matrimonial. La instrucción "Dignitas connubii"*, Pamplona 2006, pp. 303-345.

(Author in small capital letters + Title in italics + in name of the editors in small capital letters + Title of the work in italics + place, year and number of the edition + pages).

-Electronic material:

CD-ROM: Quoted as the Works in paper, but after the title [CD-ROM] is added.

Electronic Reviews: Quoted as the Works in paper and after the URL address and the date of the consultation are added.

### 13. Initials and abbreviations

In order to quote the departments of the Papal curia and the reviews, neither initials or abbreviations are used.

If any author uses initials or abbreviations in order to make reference to documents quoted frequently, they must be reflected on their writing.